

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 2748979



OTORGА AUTORIZACIОN PARA TRABAJAR A TURISTA
QUE INDICA

RESOLUCIОN EXENTA TURISMO N° 53560

SANTIAGO, 12/07/2011

VISTOS estos antecedentes y lo dispuesto en los artículos 13, 100, 125, y 131 del D.S. 597 de 1984 que aprobó el Reglamento de Extranjería, y el D.S. 296 de 1995 modificado por el D.S. 749 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- AUTORIZASE, al extranjero don Cesar Eduardo ALVAREZ CASANOVA de nacionalidad COLOMBIANA, que ingresó al país en calidad de turista el 12 de Julio de 2011 premunido de PASAPORTE ORDINARIO de COLOMBIA N°91479722, para realizar actividades remuneradas por el plazo de treinta días, válido desde el 12/07/2011 hasta 17/07/2011

Contratado por: SIEMENS S.A.

2.- PÁGUESE por el interesado los derechos correspondientes a la autorización concedida, correspondientes a la suma de \$ 145.436.

3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior



CGDH/CYE/JZA
[671]12/07/2011

DISTRIBUCIÓN:
- Policía Internacional
- Archivo